TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 31/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 12/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COURRIER PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" TERCER LLAMADO ID N° 324.164.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, siendo las 08:00 horas en la sala de reuniones del Departamento de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución DAAF N° 159 de fecha 27 de julio del 2017; a fin de evaluar la oferta presentada en el marco del presente Llamado.

Integrantes del Comité de Evaluación:

Osmar D. Zarza S. : Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.
Julio Orrego : Representante de la Coordinación Administrativa.
Juan Vallena : Representante de la Coordinación Financiera.
Lorenza Garay : Representante del Viceministerio de Tributación.
Víctor Martínez : Representante de la Unidad Requirente.

El Departamento de Contrataciones, remite el Expediente al Comité de Evaluación con los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis, los cuales consisten en: a) Pliego de Bases y Condiciones, b) Acta de Apertura de Sobre, c) Oferta de la Empresa Participante.

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada, de no guardar parentesco cercano con los directivos de la empresa a ser evaluada.

Acta de Apertura de Oferta:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 14 de agosto de 2017, se procede a la apertura del único sobre presentado por el siguiente oferente:

OFERENTE	TOTAL OFERTADO IVA Incluido
RAPID EXPRESS S.R.L.	15.691.500

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, dando cumplimiento a los métodos y criterios de evaluación establecidos en los Artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, se procede a la verificación de la única oferta presentada y el cumplimiento de la misma respecto al suministro de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial. A continuación, la planilla de comprobación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	RAPID EXPRESS S.R.L. RUC: 80047702-2
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].	Cumple (Fojas 4 al 5) (Fojas 9 al 21)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple (Foja 6)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple (Fojas 31 al 38)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple (Fojas 31 al 38)
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 31/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 12/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COURRIER PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" TERCER LLAMADO ID N° 324.164.

		(Fojas 23 al 29)
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Empresa Aseguradora.	EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
	Monto total Asegurado G.	13.600.000
	Vigencia (días).	121
	(desde/hasta).	Desde las 00:00 Hs. Del día 14/08/2017 Hasta las 24:00 Hs. Del día 12/12/2017

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1** del Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, se puede deducir que el oferente en concurso **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

De conformidad a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, se elabora el cuadro de oferta:

N° Orden	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA Con IVA Incluido
1	**RAPID EXPRESS S.R.L.**	**15.691.500**

Considerando que los precios ofertados por el Oferente en concurso se encuentran fuera del rango permitido en el Resolución DNCP N° 1173/2016, Ver Anexo 1, se procedió a solicitar el desglose de los mismos.

Margen de preferencia; desglose de precios y demás documentaciones

Por Nota DAAF/CPEO N° 80/2017, remitida por correo electrónico al Oferente **RAPID EXPRESS S.R.L.**, fue requerido lo siguiente:

"1- Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

2- El desglose de precios de su oferta referente a los siguientes Ítems 1.8.1; 1.8.2; 1.11.2; 1.17.2; 2.7.1; 2.7.2; 2.16.2; 4.2.1; 4.2.2; 6.3; 6.4; 6.6; 6.30; 6.31; 6.33; 6.98; 6.100; 6.101; 6.104; 6.105; 6.106; 6.107; 6.108; 6.110; 6.113; 6.114; 6.115; 6.116; 6.118; 6.119; 6.122; 6.124; 6.126; 6.128; 6.130; 6.131; 6.133; 6.135; 6.136; 6.137; 6.138; 6.139; 6.140; 6.141; 6.144; 6.145; 6.150; 6.151; 6.155; 6.157; 6.158; 6.160; 6.163; 6.167; 6.169; 6.171; 6.173; 6.178; 6.182; 6.183; 6.184; 6.185; 6.186; 6.187; 6.188; 6.189; 6.190; 6.191; 6.192; 6.193; 6.194; 6.195; 6.196; 6.197; 6.198; 6.199; 6.200; 6.201; 6.222; 6.223; 6.229; 6.231; 6.236; 6.242, con una explicación detallada del porque se apartan de los referenciales.

3- Documentación de como mínimo 2 (dos) vehículos tipo furgón, inscriptos a nombre de la empresa o de los socios, adjuntando copias simples de la cédula del automotor.

4- Declaración Jurada en que el Ofertante y los Sub-Contratistas se comprometen al traslado de documentos con total confidencialidad del contenido de la correspondencia emitida por la Convocante.

5- Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con las condiciones establecidas para el presente llamado."

A través de Nota de fecha 18 de agosto de 2017, el oferente cumple en tiempo y forma con lo solicitado.

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 31/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 12/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COURRIER PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" TERCER LLAMADO ID Nº 324.164.

Por Nota DAAF/CPEO Nº 81/2017, remitida por correo electrónico al Oferente **RAPID EXPRESS S.R.L.**, fue requerido lo siguiente:

> *"1- El desglose de precio de su oferta referente al siguiente Ítem; 6.221, con una explicación detallada del porque se apartan de los referenciales.*
>
> *2- Una explicación del porque el resultado del ejercicio 2014 según el Balance presentado es de Gs. 161.671.050 y en el Estado de Resultado es de Gs. 52.675.057.*

A través de Nota de fecha 31 de agosto de 2017, el oferente cumple en tiempo y forma con lo solicitado.

Justificación de los Precios Ofertados

El oferente menciona que la diferencia entre el precio referencial y el ofertado, obedece que la empresa ha optimizado los servicios, hecho que le permite poseer precios competitivos y de la verificación del desglose de precios, este comité considera que en principio los precios ofertados serían razonables.

Con relación a la explicación relativa al ejercicio 2014 el Oferente menciona que hubo una exposición incorrecta, y lo correcto es que la Utilidad del ejercicio sea por Gs. 52.675.057 y el resultado acumulado por Gs. 161.671.050.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en este sentido cuanto sigue:

Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la mejor oferta, presentada por la oferente **RAPID EXPRESS S.R.L.**, a los efectos de verificar los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo I Documentos que componen la Oferta, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES Persona Jurídica	RAPID EXPRESS S.R.L.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple (Fojas 43 al 44)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple (Foja 39)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple (Fojas 7 al 8)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple (Foja 45)
Patente municipal vigente.	Cumple (Foja 49)
Copias de los Balances Impositivos de los años 2014, 2015 y 2016.	Cumple (Fojas 53 al 71) Nota DAAF/CPEO N° 81/2017
Copia de facturaciones, de traslado y distribución de documentos en entidades públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto máximo a contratar. Podrán presentarse la cantidad de facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en algunos de estos años (2014, 2015 y 2106). Deberán presentar por lo menos 1 (uno) por cada año.	Cumple (Fojas 72 al 88)
Deberá contar como mínimo con 2 (dos) vehículos tipo furgón, inscriptos a nombre de la empresa o de los socios y con los siguientes documentos: copias simples de la cédula del automotor.	Cumple Nota DAAF/CPEO N° 80/2017

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 31/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 12/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COURRIER PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" TERCER LLAMADO ID N° 324.164.

Declaración Jurada en que el Ofertante y los Sub-Contratistas se comprometen al traslado de documentos con total confidencialidad del contenido de la correspondencia emitida por la Convocante.	Cumple Nota DAAF/CPEO N° 80/2017
Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con las condiciones establecidas para el presente llamado.	Cumple Nota DAAF/CPEO N° 80/2017
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.	Cumple Nota DAAF/CPEO N° 80/2017

Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se procedió a la verificación de la base de datos del SINARH y se confirma que los representantes y socios de la Oferente no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40°, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2.051/03.

REPRESENTANTES Y SOCIOS DE RAPID EXPRESS S.R.L.		
C.I.C. N°	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**OBSERVACIÓN**
639.653	Elvio David Caceres Subeldia	No se observan datos a la consulta.
3.640.869	Elvio Martin Caceres Rios	No se observan datos a la consulta.

Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **RAPID EXPRESS S.R.L.**, constatándose lo siguiente:

*a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015, 2016).*

*b. **Ratio de Endeudamiento:** pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015, 2016).*

*c. **Ratio de Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años (2014, 2015, 2016), no deberá ser negativo.*

Del análisis de los Estados Financieros de la firma RADIP EXPRESS S.R.L., este comité ha observado que la cuenta Resultado del Ejercicio correspondiente al 2014 del Balance General, no es coincidente con la cuenta Ganancias (o pérdidas) antes del Impuesto a la Renta del Estado de Resultados del mismo ejercicio, al respecto, el Oferente en contestación a la Nota DAAF/CPEO N° 81/2017, mencionó que hubo una exposición incorrecta, y que lo correcto es que la Utilidad del ejercicio sea por Gs. 52.675.057 y el Resultado Acumulado por Gs. 161.671.050; adjuntando un balance que demuestra lo mencionado. Al verificar, este último documento se pudo constatar que hubo una disminución del Pasivo Corriente de Gs. 27.002.727 diferencia que surge entre Gs. 189.397.956 y Gs. 162.395.229, Pasivos Corrientes expuestos en el primer Balance General presentado en la oferta y el presentado con la nota de aclaración, respectivamente.

Adicionalmente, de la comparación realizada entre el Formulario 101, adjuntado por el propio Oferente en su oferta, y los Balances Generales presentados correspondientes al ejercicio 2014, se ha detectado que existen inconsistencias en los totales de los Pasivos Corrientes y No Corrientes. En el Formulario 101 fue declarado Pasivo Corriente Gs. 0 y Pasivo No Corriente Gs. 189.397.956; sin embargo en el primer Balance General el Pasivo Corriente es de Gs. 189.397.956 y el Pasivo No Corriente de Gs. 0; y en el segundo Balance General el Pasivo Corriente es de Gs. 162.395.229 y Pasivo No Corriente Gs. 0.

Asimismo, después de haber verificado en el Sistema Marangatú no se observa que el contribuyente haya realizado, posterior a su nota de respuesta al Comité, la rectificación de su DDJJ del IRACIS y tampoco de sus Estados Financieros.

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 31/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 12/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COURRIER PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" TERCER LLAMADO ID Nº 324.164.

Motivo por el cual, el Representante del Viceministro sostiene que al presentar documentaciones inconsistentes corresponde rechazar la oferta, debido a que las inconsistencias presentadas imposibilitan realizar el cálculo de la capacidad financiera exigida en el PBC.

La otra posición sostiene que los Balances Impositivos son considerados documentos de carácter formal y no sustancial, conforme a los mandamientos de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"; que en su parte pertinente dice "Disconformidades, errores y omisiones siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.

Seguidamente y tras la exposición de los argumentos esgrimidos, los Miembros del Comité proponen llevar a votación seguir con la evaluación de la oferta. Y cuatro (4) de los miembros consideran continuar con la evaluación y un (1) voto en disidencia. Aplicando el principio de la mayoría simple, se concluye continuar con la evaluación.

RAPID EXPRESS S.R.L.					
Descripción	**2014**	**2015**	**2016**	**Promedio**	**Ponderación Cumple/No Cumple**
Índice de Liquidez					
Activo Corriente/Pasivo Corriente	0,53	71.385.473	3,20	23.795.158,91	Cumple
Índice de Endeudamiento					
Pasivo Total/ Activo Total	0,31	0,00	0,47	0,26	Cumple
Índice de Rentabilidad					
Utilidad Neta/Capital	0,53	0,00	0,10	0,21	Cumple

Analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales al 31 de diciembre de los años 2014, 2015 y 2016, se constata que los mismos cumplen con los requerimientos de capacidad financiera exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dejamos constancia que la preparación de los Balances Impositivos constituye exclusiva responsabilidad del oferente.

Verificación de la Experiencia solicitada:

De conformidad a lo establecido en la Sección II Criterios de evaluación y requisitos de calificación, numeral 2 inciso c1.) se procedido a la verificación de la experiencia del oferente **RAPID EXPRESS S.R.L.**, y se puede constatar que **CUMPLE** con lo solicitado por la convocante; conforme se demuestra a continuación:

RAPID EXPRESS S.R.L. FACTURACIONES DE LOS AÑOS 2014, 2015 Y 2016 EN SERVICIOS DE TRASLADO Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 30% DEL MONTO MÁXIMO A CONTRATAR. DEBERÁN PRESENTAR POR LO MENOS 1 (UNO) POR CADA AÑO.							
Nº	Empresa/Institución Contratante	Fecha de Factura	Document o Nº	Descripción del Servicio	Año 2014 Monto	Año 2015 Monto	Año 2016 Monto
1	COOMECIPAR LTDA.	09/06/2014	001-001-0002482	Servicio de correspondencia.	11.456.445	-	-
2	COOMECIPAR LTDA.	07/05/2014	001-001-0002477	Servicio de correspondencia.	12.185.360	-	-
3	CHACOMER S.A.E.	06/05/2014	001-001-0002467	Servicio de correspondencia.	19.037.150	-	-
4	CHACOMER S.A.E.	07/02/2014	001-001-0001415	Servicio de correspondencia.	16.396.710	-	-
5	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	03/05/2014	001-001-0002453	Servicio de correspondencia.	8.000.000	-	-
6	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	05/09/2014	001-001-0001413	Servicio de correspondencia.	6.760.000	-	-
7	GRUPO COASEGURADOR RC	09/06/2014	001-001-0002496	Servicio de correspondencia.	2.129.765	-	-
8	CHACOMER S.A.E.	08/10/2014	001-001-0004584	Servicio de correspondencia.	22.989.450	-	-
9	SENAVITAT	07/05/2015	001-001-0004977	Servicio de encomiendas de	-	5.542.900	-

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 31/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 12/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COURRIER PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" TERCER LLAMADO ID N° 324.164.

				asunción al interior y viceversa.			
10	CHACOMER S.A.E.	11/05/2015	001-001-0004982	Servicio de correspondencia.	-	26.458.850	-
11	GRUPO COASEGURADOR RC	13/05/2015	001-001-0004998	Servicio de correspondencia.	-	2.650.560	-
12	SENAVITAT	29/05/2015	001-001-0008651	Servicio de encomiendas de asunción al interior y viceversa.	-	4.686.000	-
13	COOMECIPAR LTDA.	10/06/2015	001-001-0008652	Servicio de correspondencia.	-	11.878.790	-
14	CHACOMER S.A.E.	13/06/2015	001-001-0008653	Servicio de correspondencia.	-	25.605.415	-
15	COOMECIPAR LTDA.	06/08/2015	001-001-0007586	Servicio de correspondencia.	-	12.707.410	-
16	CHACOMER S.A.E.	05/08/2015	001-001-0007561	Servicio de correspondencia.	-	28.360.530	-
17	CHACOMER S.A.E.	6/10/2015	001-001-0008116	Servicio de encomiendas.	-	31.625.330	-
18	COOMECIPAR LTDA.	07/10/2015	001-001-0008139	Servicio de encomiendas.	-	13.725.615	-
19	CHACOMER S.A.E.	10/02/2016	001-001-0009185	Servicio de courrier.	-	-	29.308.675
20	COOMECIPAR LTDA.	08/02/2016	001-001-0009184	Servicio de courrier.	-	-	14.399.055
21	COOMECIPAR LTDA.	10/03/2016	001-001-0009611	Servicio de courrier.	-	-	14.667.615
22	SENAVITAT	30/03/2016	001-001-0009633	Servicio de courrier.	-	-	4.741.000
23	SENAVITAT	30/03/2016	001-001-0009632	Servicio de courrier.	-	-	4.383.060
24	COOMECIPAR LTDA.	07/04/2016	001-001-0009636	Servicio de courrier.	-	-	13.466.035
25	SENAVITAT	11/04/2016	001-001-0009637	Servicio de courrier.	-	-	4.359.300
26	CHACOMER S.A.E.	14/04/2016	001-001-0009642	Servicio de courrier.	-	-	34.316.755
27	CHACOMER S.A.E.	11/07/2016	001-001-0010869	Servicio de courrier.	-	-	26.722.190
28	GRUPO COASEGURADOR RC	11/07/2016	001-001-0010873	Servicio de courrier.	-	-	7.121.950
29	SENAVITAT	18/07/2016	001-001-0010889	Servicio de courrier.	-	-	4.282.300
30	CHACOMER S.A.E.	08/08/2016	001-001-0011019	Servicio de courrier.	-	-	27.021.610
31	COOMECIPAR LTDA.	08/08/2016	001-001-0011014	Servicio de courrier.	-	-	16.653.619
32	GRUPO COASEGURADOR RC	09/08/2016	001-001-0011035	Servicio de courrier.	-	-	5.683.755
33	SENAVITAT	16/08/2016	001-001-0011042	Servicio de courrier.	-	-	1.004.300
Total de Facturaciones por año					98.954.880	163.241.400	208.131.219
Total de Facturaciones Formalizadas en los periodos (2014; 2015 y 2016)							470.327.499
Monto Máximo a Contratar							272.000.000
30% del Monto Máximo a Contratar							81.600.000

De la verificación de la Constancia – Persona Jurídica del Registro Único del Contribuyente se constata que su fecha de inscripción es 11/10/2007, motivo por el cual **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Posteriormente y en base a todas las consideraciones expuestas y cumplidos con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a lo establecido en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, recomienda:

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 31/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 12/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COURRIER PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" TERCER LLAMADO ID N° 324.164.

Adjudicar *a la Firma* ***RAPID EXPRESS S.R.L.*** *el llamado para la* ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COURRIER PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"****, por un monto mínimo de* ***Gs. 136.000.000. (Guaraníes Ciento Treinta y Seis Millones)*** *y un monto máximo de* ***Gs. 272.000.000. (Guaraníes Doscientos Setenta y Dos Millones)****, con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria* ***CDP N° 629/2017****, de acuerdo a lo previsto en el Art. 14 de la Ley* 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", el importe correspondiente al ejercicio 2018 está sujeto a al aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para dicho Ejercicio Fiscal.

Finalmente, en fecha 21 de septiembre del corriente año, se da por concluida la evaluación, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Es nuestro informe.

Osmar Diosnel Zarza Sanabria
Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Julio Orrego
Representante de la Coordinación Administrativa

Lorenza Garay
Representante del Viceministerio de Tributación

Juan Vallena
Representante de la Coordinación Financiera

Víctor Martínez
Representante de la Unidad Requirente